



RESOLUCIÓN No. DDEGO-046-2020 LA DIRECCION DEPARTAMENTAL DE EDUCACION DE GUATEMALA OCCIDENTE BOLSAS DE ESTUDIO PARA FORMACIÓN DE BACHILLER CON ORIENTACIÓN EN DOCENCIA

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Educación a través del Acuerdo Gubernativo No. 827-97 de fecha 02 de diciembre de 1997, aprobó el "Reglamento de Becas para Estudiantes del Nivel Media", Que una beca es un apoyo económico continuo por tiempo definido, otorgado a estudiantes que se encuentren dentro de las variables para tales efectos.

CONSIDERANDO

Que corresponde a la Dirección Departamental de Educación GUATEMALA, avalar el proceso de Selección y Adjudicación de becas a beneficiados con el Programa Beca Bolsa de Estudio.

CONSIDERANDO

Que para el presente proceso se ha beneficiado a los municipios de: MIXCO CON 14 BECA(S).

CONSIDERANDO

Que corresponde a la Dirección Departamental de Educación, Avalar el proceso de Selección y Adjudicación de becas a beneficiados con el programa.

POR TANTO

En base a lo considerado y tomando en cuenta lo que para el efecto establece las siguientes leyes: Ley de Creación de Direcciones Departamentales de Educación, Acuerdo Gubernativo No. 165-96; Artículo 2 "Funciones"; La Constitución Política de la República de Guatemala, Sección cuarta, artículos 71, 72,73 y 74; Ley de Educación Nacional, Decreto 12-91, artículos 33, literal r), 39, inciso h) y j), y 85; Reglamento a la Ley de Educación Nacional; Acuerdo Gubernativo 13-77, artículos 50, 55 y 71.

RESUELVE

Primero: Avalar el proceso de Selección y los Resultados obtenidos, producto del trabajo realizado por el comité organizado para el efecto. La asignación de las las Becas es de ciento cincuenta quetzales (Q.150.00) mensuales, está comprendida durante los meses de **febrero a octubre** del presente ciclo escolar.

Segundo: Adjudicar las becas según la siguiente nómina:

No.	CODIGO	NOMBRE	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CODIGO DE ESTABLECIMIENTO	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO
1	C716NKU	ALEX DANIEL HERRERA SANUNCINI	GUATEMALA	MIXCO	01-08-0343-46	ESCUELA NORMAL CENTRAL DE EDUCACIÓN FÍSICA



2	C616LNT	CORINA ISABEL COLLADO PATZÁN	GUATEMALA	MIXCO	01-08-0343-46	ESCUELA NORMAL CENTRAL DE EDUCACIÓN FÍSICA
3	C315BSR	ELIAS DAVID CIFUENTES MOLINA	GUATEMALA	MIXCO	01-08-0343-46	ESCUELA NORMAL CENTRAL DE EDUCACIÓN FÍSICA
4	C888UXF	EMELY DAYANA GONZÁLEZ LÓPEZ	GUATEMALA	MIXCO	01-08-0343-46	ESCUELA NORMAL CENTRAL DE EDUCACIÓN FÍSICA
5	C322SML	HANS OWEN POLANCO ARÉVALO	GUATEMALA	MIXCO	01-08-0343-46	ESCUELA NORMAL CENTRAL DE EDUCACIÓN FÍSICA
6	C524NIK	LEONOR MARILÍ PÉREZ SAMAYOA	GUATEMALA	MIXCO	01-08-0343-46	ESCUELA NORMAL CENTRAL DE EDUCACIÓN FÍSICA
7	C221MGC	LIZBETH HAIDEE CAMEY BOCH	GUATEMALA	MIXCO	01-08-0343-46	ESCUELA NORMAL CENTRAL DE EDUCACIÓN FÍSICA
8	C724ZKK	LUIS ABISAÍ RAYMUNDO ARDEANO	GUATEMALA	MIXCO	01-08-0343-46	ESCUELA NORMAL CENTRAL DE EDUCACIÓN FÍSICA
9	C222BRX	MADELINE ROMELIA SUMALÉ RAMOS	GUATEMALA	MIXCO	01-08-0343-46	ESCUELA NORMAL CENTRAL DE EDUCACIÓN FÍSICA
10	C614EQB	MARÍA VICTORIA MENDOZA GÁMEZ	GUATEMALA	MIXCO	01-08-0343-46	ESCUELA NORMAL CENTRAL DE EDUCACIÓN FÍSICA
11	C214CFC	NAYERLY ARCELY ORTEGA AJÍN	GUATEMALA	MIXCO	01-08-0343-46	ESCUELA NORMAL CENTRAL DE EDUCACIÓN FÍSICA
12	C616AFN	RENZO FERNANDO ISAAC DE LEÓN TOLEDO	GUATEMALA	MIXCO	01-08-0343-46	ESCUELA NORMAL CENTRAL DE EDUCACIÓN FÍSICA
13	C216TVH	SHERYDAN AZYABETH RODRIGUEZ AQUINO	GUATEMALA	MIXCO	01-08-0343-46	ESCUELA NORMAL CENTRAL DE EDUCACIÓN FÍSICA
14	C225LNV	XIMENA ALEJANDRA CHILE PÉREZ	GUATEMALA	MIXCO	01-08-0343-46	ESCUELA NORMAL CENTRAL DE EDUCACIÓN FÍSICA

Tercero: Los beneficiados están sujetos a cumplir con los Criterios de continuidad de la beca Bolsa de Estudio durante el ciclo escolar y al final del mismo.

Cuarto: Trasladar copia de la presente Resolución y demás documentos normados, al departamento de Ejecución presupuestaria de esta misma Dirección.

Quinto: La presente Resolución entra en vigencia a partir de la fecha de emisión y fenece al terminar el ciclo escolar 2020.

04:06:58 p.m.



DIRECTOR DEPARTAMENT A DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE EDUCACIÓ